

447

Quito, 28 de enero de 2020

Señor  
Nelson José Maldonado Samaniego ✓  
Ciudad. -

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que mediante acto constitutivo de la compañía **REHAB-CENTER S.A.**, se le designó como Presidente por un periodo estatutario de dos años.

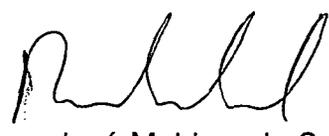
Al Presidente le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**REHAB-CENTER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaría Décima Primera del cantón Quito el 8 de enero de 2020 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de enero de 2020.

Atentamente,

  
Miguel Francisco Samaniego Andrade  
Gerente General

Acepto el cargo de Presidente de REHAB-CENTER S.A., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

  
Nelson José Maldonado Samaniego ✓  
C.C. 1708244460

7803-0041-20 04/03/20 2.1.6  
DOCUMENTO: Nombramiento

TRÁMITE NÚMERO: 12012



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	9435
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4427
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REHAB-CENTER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MALDONADO SAMANIEGO NELSON JOSE
IDENTIFICACIÓN	1708244460
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1387 DEL 20/01/2020 NOT. 11 DEL 08/01/2020.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103